MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2392

TEMUCO, **03 AGO. 2017**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa de Actividades para el año 2017.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese las siguientes actividades deportivas del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente al programa "Deporte Recreativo", a ejecutarse en el mes de agosto de 2017.

2. Además apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	**"9° Torneo Regional Inter Clubes de Karate Shotokan"**
Objetivo General	:	Promover, fomentar y difundir la actividad deportiva y recreativa en forma sistemática con la participación de la comunidad.
Objetivo Especifico	:	Fomentar la sana competencia en la disciplina del Karate Do.
Producto de cobertura	:	500 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Domingo 06 de agosto 2017 -- Gimnasio Municipal Amanecer
Gastos programados	:	**$525.261.- aprox. premios y otros** - 03 copas (1er, 2do y 3er lugar) $51.261.- - 183 medallas (oro, plata y bronce) $237.900 - 183 medallas (oro, plata y bronce) $237.900.-
Evidencias de la actividad	:	Orden de compra, factura, fotografías, acta de entrega, usuarios finales

1340637.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nombre de la actividad	:	**"Campeonato de Fútbol Cinco Unificado (integrado) Damas"**
Objetivo General	:	Promover, fomentar y difundir la actividad deportiva y recreativa en forma sistemática con la participación de la comunidad.
Objetivo Especifico	:	Fomentar la sana competencia en la disciplina del Fútbol Cinco Damas (integrado), en donde participarán alumnas con necesidades educativas especiales.
Producto de cobertura	:	100 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Sábado 19 de agosto 2017 – Recintos Deportivos Municipales
Gastos programados	:	**$334.000.- aprox. Premios y otros** - 12 copas (1er, 2do y 3er lugar) - 60 medallas (oro, plata y bronce)
Evidencias de la actividad	:	Orden de compra, factura, fotografías, acta de entrega, usuarios finales

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.01 Deporte Recreativo
Ítem : 24.01.008.002 Premios y otros
Monto aprox. : $859.261.-
Actividad : ***"Campeonato de Fútbol Cinco Unificado (integrado) Damas"***
"9° Torneo Regional Inter Clubes de Karate Shotokan"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/MSA
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes

BASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017
DEPARTAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS

Nombre de la actividad: "9° Torneo Regional Inter Clubes de Karate Shotokan"

Fecha y lugar: Domingo, 06 de agosto en Gimnasio Amanecer

Objetivo general: Promover, fomentar y difundir la actividad deportiva y recreativa en forma sistemática con la participación de la comunidad.

Objetivo especifico: Fomentar la sana competencia en la disciplina del Karate Do.

Modalidad:

- Kata Individual
- Kumite individual – Open
- Kata equipos – Kumite equipos

Programa:

09:00 hrs. Se abren las puertas del gimnasio
10:00 hrs. Llamado a los jueces y técnicos para coordinar competencia
10:30 hrs. Inicio competencia a 2 Shiajo
12:30 hrs. Inauguración del torneo
13:30 hrs. Almuerzo
14:00 hrs. Reinicio competencia a 2 Shiajo
19:00 hrs. Cierre esperado del torneo

Criterio de puntaje:

Individual: Incluye Kata y Kumite Individual
1° Lugar: 3 puntos
2° Lugar: 2 puntos
3° Lugar: 1 puntos

Equipo: Incluye Kata y Kumite Equipo
1° Lugar: 6 puntos
2° Lugar: 4 puntos
3° Lugar: 2 puntos

Premiación:

- Copas a los 3 primeros lugares
- Medallas por cada categoría a 3 primeros lugares

Total premiación: 366 medallas y 03 copas

BASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017
DEPARTAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS

Nombre de la actividad: "Campeonato de Fútbol Cinco Unificado (integrado) Damas"

Fecha y lugar: Sábado, 19 de agosto en recintos deportivos municipales.

Objetivo general: Promover, fomentar y difundir la actividad deportiva y recreativa en forma sistemática con la participación de la comunidad.

Objetivo especifico: Fomentar la sana competencia en la disciplina del Fútbol Cinco Damas (integrado), en donde participarán alumnas con necesidades educativas especiales.

Modalidad:

1.- Las delegaciones participantes serán 12 máximo, por lo que se realizará un sorteo previo y se formarán grupos clasificatorios (1ra. Fase), luego pasando a conformar los grupos A y B (2da. Fase), que jugarán la etapa final.

2.- Las especificaciones técnicas de esta modalidad se explicarán en una reunión el día del evento con los entrenadores de cada delegación.

3.- Los partidos tendrán una duración de dos tiempos de 05 minutos cada uno (tiempo total de un partido: 10 minutos). Sin embargo queda sujeto a modificación según desarrollo del torneo.

4.- Los partidos serán arbitrados por jueces de la carrera de Educación Física de una institución de Educación Superior de Temuco y se regirán por el reglamento de Fútbol Cinco Damas de la Special Olimpics International.

5.- Algunas consideraciones generales importantes de este Reglamento:

a) Cinco jugadoras en cancha (una jugadora arquero y cuatro jugadoras de campo).
b) Los goles son válidos desde cualquier lugar de la cancha, siempre y cuando el balón esté en Juego (No son válidos los saques de fondo, saques laterales y lanzamientos de esquina).
c) La jugadora Arquero, no puede salir del área penal.
d) El saque lateral y tiros de esquina se realizarán con la mano.
e) El penal se ejecuta desde la línea de área penal y con la cara interna del pié de apoyo al lado del balón.
f) El gol de Taco es válido, siempre y cuando el árbitro no interprete que la jugada signifique un riesgo para la integridad física de una jugadora oponente.

g) Los cambios de jugadoras son ilimitados, sólo se debe avisar en forma previa al árbitro del partido, manteniendo siempre la relación inicial en cancha (tres jugadoras de Esc. Especial y dos jugadoras de Liceo de Ens. Media).

h) No se permitirá a las jugadoras el uso de elementos que puedan ocasionar riesgos para la integridad física de ella o de alguna otra jugadora (aros, gargantillas, lentes, anillos, uñas largas, etc.).

Premiación:

1.- Se premiarán las dos series de la etapa final (tres primeros lugares), con un trofeo por cada equipo y medallas para cada jugadora.

Premiación total: 12 copas y 60 medallas